

PERGAMINO, Noviembre 16 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria -primera de prórroga- realizada el día 9 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-422-84 D.E. eleva Expte. C-542-84 CLUB ATLETICO ARGENTINO Ref: cesión calle.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Desaféctese del dominio público la calle Fernando Bello--
----- entre 3 de Noviembre y Florencio Sanchez, cedida por plano
82-320-68 y 82-123-84.-

ARTICULO 2º- Dónase sin cargo a favor del Club Atletico Argentino de--
----- de nuestra ciudad del inmueble ut-supra mencionado a ----
efecto de su afectación para la ampliación del Complejo Deportivo pro-
yectado por la citada entidad.-

ARTICULO 3º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la escri-
-----tura correspondiente, resultando los gastos de la misma, en-
su totalidad, a cargo del ~~gobierno~~ .-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 381/84.-


ESTELA C. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE E. BAFFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE